



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

85/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total, interpuesto mediante Decreto Municipal Nº 32/2013 de fecha 14 de enero de 2013 que efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 14/12/2012, mediante la cual se exceptuaría de lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano al Instituto Portland, propiedad del señor Roberto López, DNI Nº 16.305.519, implantado en parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 21 Parcela 24a, del cumplimiento del Artículo VIII.L1.2 "Referencias para estacionamiento o guarda vehicular"; se autoriza un espacio reservado entre discos para ascenso y descenso de pasajeros, sobre la calle Bouchard Nº 478 de la ciudad de Ushuaia y se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar al propietario del predio un plazo para presentar un proyecto de adecuación en las instalaciones que se encuentran en situación antirreglamentaria.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN Nº 010/2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013.-

ogf
9

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA